



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0598-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 59-2018-UNHEVAL-DA/D, del 15.FEB.2018, remite al Rector para su aprobación el PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO y la FASE I: DIAGNÓSTICO;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aprobar el **PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a través de su Unidad de Licenciamiento, que consta de cuatro objetivos.
2. Aprobar la **FASE I: DIAGNÓSTICO**, referido al primer objetivo específicos del **PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**.
3. Encomendar a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y a la Coordinación General de las Secciones Descentralizadas, de implementar la **FASE I: DIAGNÓSTICO** del **PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0186-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuesto por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a través de su Unidad de Licenciamiento, que consta de cuatro objetivos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** la **FASE I: DIAGNÓSTICO**, referido al primer objetivo específicos del **PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y a la Coordinación General de las Secciones Descentralizadas, de implementar la **FASE I: DIAGNÓSTICO del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-
Transparencia
DCalidad-Facultades (14)
DAySA JPACAD-URCAcad
DIGA-RRHH-UEC
OC-OT-OL-Archivo

YKFOVam